

EXPRESION DE INTERES – EOI 02/2014

La Oficina Regional de ONU-Mujeres en Panamá invita a los interesados en aplicar a la siguiente expresión de interés:

Resumen:

| | |
|-----------------------|--|
| Objetivo | Llamado a propuestas para el fortalecimiento de una red regional de defensoras de la igualdad de género en el contexto de la respuesta al VIH/SIDA |
| Duración | Fecha final de ejecución: 31 Diciembre 2015 |
| Unidad Organizacional | Programa |
| Locación | Oficina Regional para Las Américas y el Caribe |

I. Contexto:

ONU Mujeres ha lanzado un llamado a propuestas de organizaciones regionales de la sociedad civil en América Latina representando a redes nacionales y/o locales de mujeres VIH positivas y sus defensoras. Las organizaciones regionales deben contar con la membresía de al menos tres de los países elegibles (favor ver criterios de selección de países abajo). El principal objetivo de este llamado es fortalecer a estas redes para que incidan en los cambios en la respuesta al VIH/SIDA a nivel regional y nacional en lo relativo a sus dimensiones de género. El financiamiento de las propuestas se hará por un monto máximo aproximado de USD337.000 (trescientos treinta y siete mil dólares estadounidenses), cuya ejecución deberá completarse hasta finales de 2015.

II. Antecedentes:

ONU Mujeres se convirtió en la undécima entidad co-auspiciadora de ONUSIDA el 5 de junio de 2012 tras la confirmación por parte de la Junta Coordinadora del Programa (JCP). ONUSIDA es un programa conjunto co-auspiciado por OMS, PNUD, UNICEF, UNFPA, OIT, UNESCO, el Banco Mundial, PMA, UNODC, ACNUR y ahora ONU Mujeres. Al unirse a ONUSIDA en carácter de entidad co-auspiciadora, ONU Mujeres se compromete a apoyar la implementación de la Estrategia de ONUSIDA –“Llegar a cero”- la cual avanza en tres direcciones estratégicas:

- a. Revolucionar la prevención del VIH;
- b. Impulsar la próxima fase del tratamiento, la atención y el apoyo;
- c. Fomentar el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género en la respuesta al VIH.

Los marcos normativos que orientan la respuesta al VIH incluyen la Resolución de la Asamblea General adoptada el 10 de junio de 2011 – Declaración Política sobre el VIH/SIDA: “Intensificando nuestros esfuerzos para eliminar el VIH/SIDA” (A/RES/65/277), que hace un llamado a hacer frente a la desigualdad de género, el estigma, la discriminación, la violencia, la pobreza y el irrespeto a los derechos que hace a las mujeres vulnerables al VIH y menos equipadas para mitigar su impacto; así como la Resolución del Consejo de Seguridad sobre el VIH/SIDA (S/Res/1983), adoptada en 2011, la cual hace un llamado a tomar acción para prevenir la violencia sexual en los conflictos, así como la prevención, tratamiento, atención, y apoyo en relación al VIH para el personal uniformado y a hacer frente a la carga desproporcionada que representan el VIH y SIDA para las mujeres y niñas en situaciones de conflicto.

Enfoque de ONU Mujeres:

Los compromisos en materia de igualdad de género en la respuesta al VIH en muchos casos no se han traducido en políticas, programas y presupuestos que respondan adecuadamente a las necesidades y a los derechos de mujeres y niñas. Las mujeres que viven con VIH enfrentan brechas y limitaciones en el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo. Las mujeres, particularmente aquellas más afectadas por la epidemia, permanecen además al margen de la formulación de políticas y de los espacios de toma de decisiones. Por lo tanto, ONU Mujeres ha venido trabajando en el tema de VIH desde una perspectiva de gobernanza –asegurando que los planes nacionales de respuesta al VIH y/o los planes, políticas, presupuestos y marcos de evaluación de salud y desarrollo, junto a las instituciones respectivas, respondan a las prioridades en materia de igualdad de género en las respuestas al VIH/SIDA. Al mismo tiempo, ONU Mujeres apoya a las mujeres viviendo con VIH a liderar y participar en la respuesta al VIH, lo cual promueve el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y las capacita para cabildear, incidir y pedir cuentas a los gobiernos en la implementación de los compromisos de igualdad de género en el contexto de VIH/SIDA. Los esfuerzos para apoyar la mejora de la atención a las dimensiones de género en la respuesta al VIH/SIDA están vinculados a las áreas prioritarias de ONU Mujeres en la región:

1. Promover el liderazgo y la participación de las mujeres para incidir en las políticas;
2. Eliminar la violencia contra las mujeres, la cual es al mismo tiempo causa y consecuencia del VIH/SIDA;
3. Empoderamiento y derechos económicos, particularmente en relación a la economía del cuidado y el acceso de las mujeres a los activos y oportunidades.

III. Resultados esperados:

ONU Mujeres presentó sus áreas prioritarias y productos, los cuales fueron acordados y aprobados por la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA. Mientras que la igualdad de género es crítica para el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Responsabilidad (UBRAF) de ONUSIDA en su conjunto, se acordó que ONU Mujeres se enfocaría en dos metas (C3 y C4), ya que éstas se concentran en satisfacer las necesidades de mujeres y niñas y en eliminar la violencia basada en género:

Meta C3 del UBRAF: Las necesidades específicas de mujeres y niñas son consideradas en al menos la mitad de todas las respuestas nacionales al VIH.

Meta C4 del UBRAF: Tolerancia cero a la violencia basada en género.

Estas áreas fortalecen y complementan el trabajo que ONU Mujeres viene realizando en materia de VIH y promueven una estrategia de incorporación de la perspectiva de género en la respuesta al VIH y, al mismo tiempo, trabajan hacia la mejora de la situación de mujeres y niñas en contextos específicos, como el empoderamiento legal.

El enfoque en la región de América Latina está en el fortalecimiento de las redes de defensoras de la igualdad de género para mejorar las respuestas a nivel regional y nacional en apoyo al cumplimiento de los siguientes resultados comunes acordados entre ONU Mujeres y ONUSIDA:

- Promover el liderazgo de las mujeres viviendo con VIH y de las organizaciones de mujeres que trabajan en el área de VIH, incluyendo las redes y alianzas de cuidadoras, en las respuestas nacionales. (por ejemplo, desarrollo de capacidades de las redes de mujeres para involucrarse/participar/liderar la toma de decisiones en la respuesta al VIH; apoyo en el fortalecimiento de capacidades de cabildeo para pedir cuentas a los gobiernos en lo relativo al cumplimiento de los compromisos en igualdad de género; etc.).
- Fortalecer la integración de las dimensiones de igualdad de género de la epidemia en los procesos nacionales de planificación de respuesta al VIH (por ejemplo, recolección y análisis de datos de género que sirvan de insumo a los planes y/o para mejora el financiamiento de las dimensiones de la igualdad de género en la respuesta al VIH), por medio de la utilización de las herramientas desarrolladas por el Secretariado de ONUSIDA y sus entidades co-auspiciadoras; al aplicar herramientas, metodologías y experiencias de presupuestos sensibles al género al contexto del VIH; y/o del desarrollo y piloteo de la herramienta de Valoración del Gasto Nacional en SIDA; desarrollo de herramientas/metodologías de costeo; y/o promoción de mejor recolección, análisis y reporte de datos por medio del uso del compendio de indicadores de género y VIH.
- Promover el empoderamiento legal de las mujeres viviendo con VIH y mujeres afectadas por el VIH/SIDA, incluyendo la respuesta a violaciones de sus derechos a la propiedad y a la herencia; violencia contra las mujeres; derechos y salud sexual y reproductiva; y normas de género perjudiciales.

IV. Criterios de elegibilidad:

- Integrantes de la sociedad civil que trabajen a nivel regional en la coordinación de redes de incidencia de mujeres viviendo con VIH para mejorar la respuesta al VIH/SIDA, en países de lengua española y portuguesa de América Latina.
- Organizaciones o redes de la sociedad civil regionales/internacionales que tengan presencia nacional en el/los país (es) de implementación.
- Se dará prioridad a las propuestas presentadas por organizaciones que estén localizadas y que trabajen en países con altos niveles de prevalencia, según datos de ONUSIDA¹ y en los dos Países de Alto Impacto en la región definidos por ONUSIDA.²
- Propuestas presentadas por organizaciones que estén legalmente registradas en los países de operación.

¹ Colombia, Ecuador, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Venezuela
http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/epidemiology/2013/gr2013/UNAIDS_Global_Report_2013_en.pdf

² Brasil, Guatemala

La propuesta debe indicar cómo las intervenciones propuestas contribuirán al desarrollo de las capacidades nacionales y a promover la apropiación por parte de las organizaciones nacionales y locales en la implementación del programa. Se concederá especial atención a organizaciones con experiencia demostrada en el trabajo con organizaciones de mujeres locales, especialmente organizaciones y redes de base. Las propuestas presentadas conjuntamente en nombre de dos o más organizaciones deben indicar claramente cuál organización asumirá la responsabilidad por la administración del proyecto, así como por las obligaciones contractuales.

ONU Mujeres no considerará las aplicaciones con los siguientes criterios:

- Propuestas presentadas por individuos sin afiliación a alguna organización;
- Propuestas para financiar programas o servicios ya existentes, tales como servicios de provisión de medicamentos, orientación y tratamiento, desarrollo de infraestructura o construcción, etc.;
- Propuestas para financiar desarrollo de infraestructura, incluyendo la compra de terrenos o propiedades, la adquisición de espacios para oficinas, la construcción o reparación de edificaciones u oficinas ya existentes, incluyendo el amoblado o condicionamiento de instalaciones de servicios, refugios o albergues;
- Propuestas para financiar iniciativas y campañas independientes de concientización;
- Propuestas para financiar investigaciones y recolección de datos independientes;

V. Revisión y Selección:

La selección de propuestas se realizará mediante un proceso abierto y competitivo. Las propuestas remitidas serán sometidas a un proceso de revisión en el cual la identidad de las organizaciones postulantes se mantendrá anónima. La revisión de las propuestas se hará por un Comité de Selección en la Oficina Regional de ONU Mujeres.

Se espera que la(s) propuesta(s) seleccionada(s) sea(n) desarrollada(s) en mayor detalle en formato de documento de proyecto según los estándares y especificaciones de ONU Mujeres, con apoyo de personal de ONU Mujeres según requerido, para incorporar alto estándares de diseño programático y planes de monitoreo y evaluación.

Se anticipa que la aprobación y desembolso de la subvención se hará inmediatamente luego de la selección de la(s) propuesta(s) vencedora(s) y la conclusión de los procesos de aprobación y administrativos requeridos.

VI. Presentación de Propuestas:

Todas las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: programme.one@unwomen.org y ser referenciadas en el asunto: EOI/02/2014. De otra manera, las aplicaciones no serán reconocidas para este llamado.

Las propuestas deben ser presentadas de la siguiente manera:

- La propuesta debe ser presentada en formato de nota conceptual referida en el Anexo 1: Formato de Nota Conceptual.
- La propuesta podrá ser presentada en inglés y español.
- La propuesta debe indicar cómo las intervenciones presentadas contribuirán al desarrollo de las capacidades nacionales y a promover la apropiación por parte de las organizaciones nacionales y locales en la implementación del programa.

VII. Plazo de presentación de propuestas:

La fecha final para la recepción de propuestas es el 28 de mayo de 2014, a las 11:00 p.m. (hora local de la República de Panamá). Solamente serán contactados aquellos proponentes considerados en la lista corta. **Las propuestas recibidas después de ese plazo no serán consideradas.**

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a las Regulaciones y Políticas de ONU Mujeres.

Esta Expresión de Interés no representa o implica ningún compromiso financiero o de otro modo por parte de ONU Mujeres. ONU Mujeres se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta sin incurrir en ninguna obligación de informar a las partes afectadas.